



Ilustre Colegio Oficial  
de Titulados Mercantiles  
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6  
50004 Zaragoza  
976 446 999  
colegio@cotme.com  
www.cotme.com



## **CIRCULAR Nº 6/2017 – 28 de marzo de 2017 EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS**

### **SEMINARIO**

# **NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL IRPF 2016**

## **OBJETIVO:**

El objetivo del seminario será tratar los puntos principales en la declaración del impuesto y las modificaciones más importantes introducidas en la regulación del IRPF con aplicación en la declaración de 2016 a presentar a mediados de 2017. Para ello se analizarán los puntos principales a tener en cuenta en la declaración del impuesto para 2016 y las modificaciones introducidas por la principal norma legal aprobada, la Ley 26/2014 de reforma del IRPF, pero también por el Real Decreto Ley 9/2015, el Real Decreto 633/2015 por el que se aprueban las modificaciones en el Reglamento del IRPF, la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y el Real Decreto-ley 1/2017 que recoge las modificaciones introducidas en materia de cláusulas suelo. Además, se pretende tratar las principales novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas al IRPF que hayan sido objeto de publicación o adopción en los últimos tiempos y que tengan relación con las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto y se realizarán supuestos prácticos en las cuestiones de mayor interés para esta declaración.

## **PROGRAMA:**

### **1. Aspectos materiales de la sujeción al impuesto.**

- 1.1. Indemnización por despido o cese del trabajador. Doctrina y jurisprudencia aplicable
- 1.2. Becas para estudios y becas para formación de investigadores
- 1.3. Planes de Ahorro a Largo Plazo (PALP).
- 1.4. Constitución de rentas vitalicias aseguradas mediante Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS).
- 1.5. Exención mínima por dividendos y participaciones en beneficios.
- 1.6. Rendimientos del trabajo por prestaciones obtenidas en forma de renta por personas con discapacidad.
- 1.7. Exención de rentas obtenidas por el deudor en procedimientos concursales.

### **2. Aspectos temporales de la sujeción al impuesto.**

- 2.1 Imputación temporal de las ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas.
- 2.2 Pérdidas patrimoniales derivadas de créditos vencidos y no cobrados.

### **3. Rendimientos del trabajo personal.**

- 3.1 Rendimientos del trabajo en especie.
- 3.2 Reducción por irregularidad. Regímenes transitorios.
- 3.3 Gastos deducibles.
- 3.4 Reducciones del rendimiento neto.
- 3.5 Novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas a rendimientos de trabajo personal

### **4. Rendimientos del capital inmobiliario.**

- 4.1 Reducción del rendimiento neto procedente del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda.
- 4.2 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.
- 4.3 Novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas a los rendimientos de capital inmobiliarios.

### **5. Rendimientos del capital mobiliario.**

- 5.1 Distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones y reducciones de capital con devolución de aportaciones a los socios.
- 5.2 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.
- 5.3 Régimen transitorio de los contratos de seguro de vida generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1 de enero de 1999.

### **6. Rendimientos de actividades económicas.**

- 6.1 Calificación como rendimientos de actividades económicas.
- 6.2 Gastos fiscalmente deducibles en el método de estimación directa.
- 6.3 Novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas al régimen de estimación directa de actividades económicas
- 6.4 Ámbito de aplicación del método de estimación objetiva.
- 6.5 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.
- 6.6 Reducciones del rendimiento neto por el desarrollo de determinadas actividades económicas en estimación directa.

### **7. Ganancias y pérdidas patrimoniales.**

- 7.1 Cuantificación de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
- 7.2 Exención por reinversión de ganancias patrimoniales.
- 7.3 Novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas a ganancias y pérdidas patrimoniales

### **8. Determinación de la base imponible: Clases de renta. Integración y compensación de rentas.**

- 8.1 Rentas del ahorro.
- 8.2 Integración y compensación de rentas en la base imponible general.
- 8.3 Integración y compensación de rentas en base imponible del ahorro.
- 8.4 Régimen transitorio.

### **9. Determinación de la base liquidable. Reducciones en la base imponible.**

- 9.1 Reducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos.
- 9.2 Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

### **10. Determinación de la cuota íntegra. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares y escalas de gravamen.**

10.1 Mínimos personales y familiares.

10.2 Escalas de gravamen.

## **11. Determinación de la cuota líquida. Deducciones de normativa estatal.**

11.1 Deducciones de la cuota que se suprimen o cuyo régimen se mantiene inalterado.

11.2 Deducciones en actividades económicas. Deducción por inversión de beneficios en empresas de reducida dimensión.

11.3 Deducciones por donativos y otras aportaciones.

## **12. Determinación de la cuota diferencial y del resultado de la declaración.**

## **13. Regímenes especiales.**

13.1 Imputación de rentas inmobiliarias.

## **14. Cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés en préstamos hipotecarios (Cláusulas suelo).**

### **PONENTE:**

**D. JOAQUÍN BLASCO MERINO**

Inspector de Hacienda del Estado

### **FECHA Y HORA:**

**MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2017, DE 16:30 H. A 20:30 H.**

### **LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales  
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

**IMPORTE:** Colegiados y personal de sus despachos: 80 €  
Otros: 110 €

**FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 28 de abril de 2017**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**



Ilustre Colegio Oficial  
de Titulados Mercantiles  
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6  
50004 Zaragoza  
976 446 999  
colegio@cotme.com  
www.cotme.com



## SEMINARIO

# NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL IRPF 2016

3 DE MAYO DE 2017

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

desea inscribirse en el **SEMINARIO “NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL IRPF 2016”**

El abono de la cuota (\*) \_\_\_\_\_ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma

(\*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**  
**Otros: 110 €**

Hacer recibo a nombre de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 28 de abril de 2017** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).